



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO
 ASESORÍA JURÍDICA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Manantay, 27 de setiembre del 2017



OFICIO N° 2020-2017-UGEL CP/AAJ.

SEÑOR (A):
BETTY L. AGÜERO RAMOS
 Directora (e) de la Dirección Técnico Normativa de Docentes
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 Calle del Comercio N° 193 – San Borja

LIMA.-



ASUNTO : CONSULTA SOBRE DEVOLUCIÓN DE DESCUENTO
 REF : HUELGA MAGISTERIAL

Mediante el presente me dirijo a vuestro Despacho, para saludarle cordialmente y seguidamente, solicitarle se nos absuelva la siguiente consulta:

Que, dado la declaración pública del Señor Ministro de Educación Mag. Idel Alfonso Vexler Talledo, en una entrevista del día 26 de setiembre del 2017, solicitamos a su Despacho se nos indique si existe la posibilidad de hacer la devolución a los maestros en un solo tramo ya que contamos con los planes de recuperación ingresados en el aplicativo; y de esta manera estaremos superando la problemática social que ha generado el descuento de los maestros.

Sin otro particular me suscribo de usted, no sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



[Signature]
 Dra. Educ. Elvita Lucia Espinoza Silva
 DIRECTORA DE LA UGEL DE
 CORONEL PORTILLO

28 SET 2017



PERU

Ministerio de Educación

Ministerio de Educación
Dirección General de Desarrollo Docente

Dirección General de Desarrollo Docente

Dirección Técnica Normativa de Docentes

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

182596
03

Lima,

OFICIO N° 4374-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

Señora
ELVITA LUCIA ESPINOZA SILVA
Directora
Unidad de Gestión Educativa Local Coronel Portillo
Ucayali.-

09 OCT 2017
04 2853
3:53

ASUNTO : Sobre devolución de descuento

REFERENCIA : Oficio N° 2020-2017-UGEL CP/AAJ
SINAD N° 0182596-2017

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual consulta sobre la posibilidad de hacer la devolución a los maestros que acataron la huelga, el reintegro en un solo tramo ya que señala que cuenta con los planes de recuperación ingresados en el aplicativo, superando de esta manera la problemática social que ha generado el descuento de los maestros.

Al respecto, hago de su conocimiento lo siguiente:

1. El literal d) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece "...El pago de remuneraciones sólo corresponde como contraprestación por el trabajo efectivamente realizado, quedando prohibido, salvo disposición de Ley expresa en contrario o por aplicación de licencia con goce de haber de acuerdo a la normatividad vigente, el pago de remuneraciones por días no laborados...".
2. Mediante Oficio Múltiple N° 086-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN de fecha 13.09.2017, se comunicaron las disposiciones referidas al descuento de remuneraciones por días no laborados, precisándose en el numeral 4 del quinto párrafo, que luego del cumplimiento del Plan de Recuperación de Horas Efectivas que se implemente, "se debe realizar el reintegro progresivo de los días recuperados en el mes (ingreso en el Sistema Único de Planillas - SUP)". Se adjunta copia.
3. El objetivo del registro del Plan de Recuperación de Horas Efectivas en el Sistema Nexus, es la de gestionar la transferencia de recursos mediante decreto supremo para el reintegro progresivo de los días descontados al personal docente, en tanto hayan descontado por huelga y efectuado la reversión al Tesoro Público, conforme a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 012-2017.

Por lo expuesto, esta Dirección considera que la devolución o el reintegro a favor de los profesores que acataron la huelga, se efectuará de manera progresiva por los días recuperados en el mes, conforme a su plan de recuperación de horas efectivas aprobado y registrado en el Sistema NEXUS.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CORONEL PORTILLO
ÓRGANO DE DIRECCIÓN

AD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO
ÓRGANO DE DIRECCIÓN
PROVEIDO
10 OCT 2017
Administración
Para: Su atención respectiva